

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO

LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO¹

THE ROMAN EMPIRE AND TAX LAW. THE CAUSES OF THE FALL OF THE
ROMAN EMPIRE

Por *Patricia A. Cozzo Villafañe* (*)

Resumen: En el presente trabajo procuro ver la influencia de los tributos durante el tiempo del imperio romano. Como se aplicaban los tributos a los reinos conquistados sin tener en cuenta la capacidad contributiva de las personas. Como fue la evolución de los mismos a lo largo de la historia y hasta llegar a los tiempos del cristianismo y la reforma tributaria de Dioclesiano. Como influyo este sistema impositivo en la caída del impero romano.

Palabras Claves: Imperio Romano – Tributos – Capacidad Contributiva

Abstract: In the present work I try to see the influence of the tributes during the time of the Roman Empire. How taxes were applied to the conquered kingdoms without taking into account the taxpaying capacity of the people. How was their evolution throughout history and until reaching the times of Christianity and the tax reform of Diocletian. How did this tax system influence the fall of the Roman Empire.

Keywords: Roman Empire – Taxes – Tax Capacity



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivar.

© Universidad Católica de Córdoba

[https://doi.org/10.22529/rdr.2023\(5\)04](https://doi.org/10.22529/rdr.2023(5)04)

¹ Artículo recibido el 18 de Agosto de 2023 y aprobado para su publicación el 26 de Agosto de 2023.

(*) Abogada. Especialista en Tributación Local por la Universidad de Tres de Febrero. Posgrado en Tributación Subnacional por la Universidad de Tres de Febrero. Diplomada en Gestión de Políticas Públicas. Abogada litigante en materia penal. Docente Ley Micaela IPAP y en la Universidad de Manizales de Colombia. Doctoranda en Ciencias Jurídicas con tesis en Derecho Penal Tributario y Económico. Funcionaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Conferencista. Autora de artículos de la especialidad y autora de libros y tratados Colectivos. Editorial Olejnik y Bosch de España. Correo electrónico: pcv.abog@gmail.com

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO

LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

I.-INTRODUCCION

Pasare a analizar los tributos y cargas fiscales durante el período del imperio romano. Vale decir que en ese tiempo no se tiene en cuenta la capacidad contributiva y diferentes principios que hacen a la equidad en el tributo y que surge de la aplicación de los derechos humanos y los principios de la tributación.

A este respecto debo manifestar que si observamos con atención se puede afirmar que en las grandes revoluciones del mundo siempre existió alguna cuestión fiscal involucrada. Esto se puede apreciar desde el tiempo del imperio romano y hasta Juan sin tierra en Reino Unido en los tiempos de la revolución la Gloriosa

II.-TIEMPOS DEL IMPERIO

Partiré de la base que los impuestos, tasas y contribuciones son diferentes medidas que adoptan las administraciones tributarias para el sostenimiento estatal. Son medidas que se dictan para el sostenimiento de la burocracia estatal y que por eso son impopulares. Pero no precisaba la fuente de ingreso para el financiamiento del estado, primero como república y luego como imperio estableció tributos directos que recaen en las personas y los impuestos indirectos que recaen sobre algunos servicios ²

Existieron a lo largo de la historia diferentes impuestos pero esto fue según los tiempos ya que hubo épocas con poca o nada de tributación y otras épocas con una alta presión fiscal. Muchos tributos surgieron para el financiamiento estatal, específicamente de distintas campañas bélicas que emprendió el imperio como política de estado.

En los tiempos de la República los impuestos eran muy pocos y desorganizados. Esto se debe a que se fueron expandiendo y al conquistar territorios, llevaban grandes botines de guerra lo que permitió que no tuvieran que abonar tributos los ciudadanos de Roma. No existía un órgano estatal encargado de recaudar los tributos y tampoco funcionarios encargados de realizar esta tarea. El estado le encargaba esta labor a ciudadanos particulares que eran conocidos como Publicanos quienes normalmente solían abusar de sus atribuciones para así lograr recaudar una suma mayor a aquella que hubieren abonado al estado o sea que

² DE MARINO F “Historia económica de la roma antigua” Tomo II, Akal, Madrid 1905.

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

utilizaban esta potestad para el lucro personal. Esto lo hacían contra aquellos que no eran ciudadanos romanos y que habitaban en las provincias.³

En los tiempos de Augusto se produjeron cambios. Debían establecerse políticas fiscales para afrontar mayores niveles de gastos ya que dejaron de fluir los botines de guerra. Por lo tanto los habitantes del imperio debían solventar las actividades militares y también construcción u obra pública. O sea que se puede afirmar que el presupuesto estatal se conformaba con diferentes cajas que se financiaban con los impuestos y la recaudación estaba destinada a fines específicos. O sea que comenzó a existir una organización entre los ingresos y los gastos. Esto continuó de esta manera hasta la reforma de Dioclesiano.

En los tiempos de Dioclesiano se nombraron funcionarios públicos encargados de los tributos. Estas medidas también procuraban controlar la actividad de los publicanos que tendían a cobrar tributos sin control. También se tomaron medidas durante la gestión de Cesar para las medidas más cambiantes fue en tiempo de Nerón: Se hicieron públicas los montos y porcentajes de impuestos y se permitían pedir la devolución de lo cobrado en exceso

III.- ROMA Y LAS PROVINCIAS

Las provincias eran una fuente de financiación. Desde el tiempo de las primeras conquistas Roma estableció una serie de tributos para los pueblos conquistados. La palabra tributo proviene de tribu. En primer lugar se estableció el impuesto a la tierra. Gravaba la propiedad de la tierra con independencia del status del individuo y de la comunidad a la que pertenecía.

Pero cuando se realizaron grandes conquistas se establecía el pago de STIPENDIUM que el pago de una suma determinada. Este era el precio de la victoria y compensación por la guerra.⁴

Esto lo abonaban las poblaciones que habían sido derrotadas en un conflicto armado con Roma. También estaba la décima de trigo y el Lustrum exigencias que cambiaban de

³ BURDESE “Sull origine dell advocatus fisci” en Studi in memoria di E. Guicciardi, Cedam Padova, 1975.

⁴ APARICIO A “las grandes reformas fiscales del imperio romano, Universidad de Oviedo, año 2006.

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

acuerdo a la necesidades de Roma. Se exigieron contribuciones extraordinarias y también prestaciones personales para la reparación de calles y caminos. También se exige alimentos para Roma, también para los ejércitos y la administración de las Provincias.

Estos pagos se los exigían a las autoridades de la ciudad que lo recaudaba entre sus habitantes.

Las ciudades aliadas de Roma tenían un status y tenían tropas provenientes de las legiones romanas.

En época de Caracalla todos los habitantes fueron ciudadanos.

IV.-DISTINTOS IMPUESTOS

Existieron pocos impuestos directos dentro de Roma. Uno de ellos fue el Tributum in capita que es un tributo por cabeza que debía pagar todo aquel que tuviera una fortuna superior a 15.000 ases. Eran ciudadanos que servían en el ejército romano y que solventaban su armamento. Quienes toman un patrimonio inferior a 15.000 ases estaban exentos de este tributo.

Eran los Proletari y el porcentual era entre el 1 y el 3 por mil.

Los impuestos indirectos eran llamados VERTOGALIA que era el canon que cobraba el estado por arrendar tierras públicas, minas y salinas. Luego así se llamo a los tributos que percibían de las provincias y luego a diferentes tipos de tributo.

También se gravaba el comercio y las mercancías que eran los PORTORIA:

Se cobraban a los puertos fluviales y marítimos y también en las fronteras cuando alguien intentaba atravesar llevando mercancías gravadas. Estos tributos se establecieron en el tiempo de la República y se mantuvo a lo largo del tiempo. Estaba el VECTIGAL ROTARIUM que gravaba la circulación de vehículos. Para que los mercaderes tuvieran un lugar en el mercado debían pagar el VERTIGAL FORICULARIL PROMERCALLIUM.

CENTESIMA RERUM VENELUM fue creado por Augusto para hacer frente a los gastos de la guerra civil. Un impuesto a las ventas deberían pagar una centesima parte del corte de las mercancías.

Se gravaban las grandes ventas de edificios y terrenos como animales y útiles. Este impuesto fue abolido y colocado en tiempos de necesidad.

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

Con Calígula de debió pagar VECTIGAL ANSARLI PROMECALLUM gravaba los productos de consumo habitual y necesario.⁵

Estaba gravaba la compra y venta de esclavos durante el tiempo de Augusto y sus sucesores para reunir fondos para la militancia y fue abolido por Nerón y se llamaba QUINTA E VICESIMA VENALLUM MANCIPIORUM.

Cuando un esclavo era puesto en libertad se debía el AURUM VICESIMARLUM que era la vigésima parte del precio de venta de un esclavo conforme la Lex Manilia de 357 A C . Caracalla la reformó llevándolo al doble y fue abolido en tiempos de Dioclesiano. Era un tributo que debió pagar el esclavo pero también el propietario que lo liberaba. Existía un tesoro en el templo de Saturno con la caja de este impuesto para urgencias estatales. Se encargaban los publicanos y luego los funcionarios del imperio.

En el año 6 AC Augusto estableció un impuesto a las herencias llamado VICESIMA HEREDITATUM. Era para costear la pensión de los veteranos del ejercito romano. Estaban exentos algunos herederos como padres, hijos y hermanos. Estaban también exentos aquellos cuya fortuna fuera inferior a un millón de Sestorcios y cuando fueran ciudadanos romanos. La justicia no era gratuita o sea que tampoco existe el actual derecho humano de acceso a la justicia. Estos procesos debían abonar la Quadragesima Litum. Se debía determinar el objeto del ilícito en la litis contestatio donde se realizaba una ponderación económica del mismo, ya se por acuerdo entre las partes o la vía judicial.

Lo determinaban entre 3 árbitros y también el costo del proceso o litigio que debía abonarse al estado y también las costas.

Las minas de metal eran propiedad del estado que las arrendaba a los publicanos quienes abonaban una suma fijada al momento de formalizar el contrato. Las minas en mano privada pagaban un tributo llamado metalla. Había minas de sal y de oro que pagaban FUNCTIO AURARIA:

También se pagaban tributos por el uso de las termas y diversos recursos provenientes del agua desde Vespasiano.

⁵ DI RENZO F. "La finanza avitica, Giuffrè, Milano, 1955.

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

Se abonaban impuestos por el ejercicio de alguna profesión como la prostitución y también las personas solteras. Ya que existían disposiciones tendientes a la protección de la familia que penalizaban tanto la prostitución como la soltería.

Cobran los dos dracmas a los judíos que debían abonar en el templo de Júpiter.

También repartían mercaderías a personas de escasos recursos esto debía ser aportado por los dueños de los almacenes que eran donaciones realizadas al estado.

Debieron tributar los magistrados aquellos que ocupaban cargos tanto en las provincias como en Roma eran cargos honoríficos que no debían ejercerse con el objeto de enriquecerse.

V.-REGRESIVIDAD EN MATERIA IMPOSITIVA

En definitiva todas las provincias debían aportar al sostenimiento de Roma que era un “verdadero estado mínimo”. Este sistema estaba lleno de abusos. Constantino trato de retirar la cobranza de impuestos a los concejales y se la dio a los magistrados y gobernadores. Esto hizo que hubiera más funcionarios estatales y mayor gasto público.⁶

El impuesto sobre la tierra y la cabeza era inequitativo ya que pasaba lo mismo el ciudadano más pobre que el más rico o sea que no ponderaba la capacidad contributiva, Podemos decir que los pobres soportaban una mayor carga fiscal.

En el siglo IV aumentan los tributos lo que alimenta la corrupción y la evasión impositiva y la redistribución no alcanza a los excluidos.

Los nobles demostraron egoísmo durante el sitio de la ciudad de Roma por parte de Alarico ya que estableció impuestos a los miembros del senado.

El cobro de los tributos fue implacable.

VI.- LOS OBISPOS Y LA POLITICA FISCAL.

Pese a la influencia del cristianismo no le permitían intervenir en la política fiscal y en cómo sería el tratamiento de los deudores fiscales.

⁶ BLANCH J.M: “Principios básicos de justicia tributaria en la fiscalidad romana” Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública; XLVIII, 247, Madrid, 1998.

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

Las provincias del norte de África sufrían escasez de granos. Los ayuntamientos eran oligarquías ya que los concejales más ricos echaban a los más pobres. Estos manejaban la cobranza de los impuestos, pero los obispos nada podían hacer ya que la cuestión impositiva estaba fuera de cualquier crítica.

Fue en ese contexto que Agustín escribió al obispo Alipio ya que se encontraba preocupado porque los deudores de impuestos eran expulsados de la iglesia. Quería exponer que por medio de la fiscalidad se llevaba adelante la opresión y esto sucedía en el norte de África al igual que en otros lugares del imperio.

Ya fue en el siglo V que los obispos incursionaron y comenzaron a emitir opinión respecto a la fiscalidad de roma.

VII.-CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO Y LOS IMPUESTOS

Las causas de la caída del imperio de romano fue un tema muy debatido y una pregunta que se formularon muchos historiadores con asiduidad y no se puede determinar la causa. Era una gran potencia que se extendió a lo largo de tres continentes y duro 1101 años. Muchos atribuyen su caída a la tributación en exceso o sea a la alta presión fiscal que debían tolerar los pobladores.

Su sostén eran los grandes botines de guerra. El robo y saqueo de los territorios y la esclavización de los pueblos conquistados. Cuando no hubo más territorios que conquistar fue cuando cayeron los ingresos lo que obligó a que debiera realizarse reformas fiscales.

Estos cambios llevaron a muchos a morir de hambre y a la quiebra. Los artesanos y comerciantes se agruparon en gremios. Los padres debían vender a sus hijos como esclavos para pagar los impuestos. Los recaudadores de impuestos sufrían la pena de muerte sino lograban recaudar lo pactado.

En el siglo V comenzaron a morir de hambre como consecuencia de los impuestos. Los mismos ciudadanos huyeron fuera de los límites del imperio para evitar la tortura por deudas impositivas y brindaron ayuda a los pueblos barbaros frente a un imperio que los agobiaba con muchos tributos.

VIII. BIBLIOGRAFIA

EL IMPERIO ROMANO Y EL DERECHO TRIBUTARIO LAS CAUSAS DE LA CAIDA DEL IMPERIO ROMANO

APARICIO A “las grandes reformas fiscales del imperio romano, Universidad de Oviedo, año 2006.

BLANCH J.M: “Principios básicos de justicia tributaria en la fiscalidad romana” Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública; XLVIII, 247, Madrid, 1998.

BURDESE “Sull origine dell advocatus fisci” en Studi in memoria di E. Guicciardi, Cedam Padova, 1975.

DE MARINO F “Historia económica de la roma antigua” Tomo II, Akal, Madrid 1905.

DI RENZO F. “La finanza avitica, Giuffré, Milano, 1955.